



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 057 - 2018-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el día martes 18 de setiembre del 2018 en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2018-RMDD/CR, de fecha 09 de febrero del año en curso, se declaró "de necesidad pública e interés Regional el P.I.P. con código SNIP N° 148796, "Mejoramiento del Camino Vecinal Ponalillo, Arrozal, Republica, Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu- Región de Madre de Dios", y se priorice su continuidad, bajo responsabilidad".

Que, mediante Pedido N° 013-2018-GOREMAD-CR/YGK, de fecha 18 de setiembre del 2018, el Consejero Regional por la Provincia de Tahuamanu Yilmer GONZÁLES KHAN, propone al Pleno que se declare de necesidad pública e interés regional la asignación de presupuesto al Proyecto Especial Madre de Dios para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Camino Vecinal Ponalillo, Arrozal- Republica del Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu -Región de Madre de Dios, con Código Único N° 2195555.

**SEDE CENTRAL**

Jr. Guillermo Billinghurst N° 480  
Teléf.: 571199 - 571102 - 571161 - 571157  
FAX: 084 - 571016 - 571102

**OFIC. COORDINAC. ADMINIST. LIMA**

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso  
E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe  
Telefax 014-244 388





**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, sustenta su petición, que el mencionado proyecto a cargo del Proyecto Espacial Madre de Dios, tiene viabilidad y solo requiere asignación presupuestal por constituir una necesidad prioritaria para hacer posible el transporte fluido y oportuno de los productos hacia los mercados y se haga realidad dicha obra para el bienestar y mejora de la calidad de vida de la población.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR**, de necesidad pública e interés regional la asignación de recursos presupuestales al Proyecto Especial Madre de Dios, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Camino Vecinal Ponalillo, Arrozal, Republica, Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu-Región de Madre de Dios", con Código Único N° 2195555.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
Sr. YILMER GONZALES KHAN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional  
Abog. Jesús Leoncio Chávez Arditos  
Secretario Técnico